

Descentralización económica, ordenamiento ecológico y democracia participativa en la gestión ambiental del desarrollo sustentable

Enrique Leff*

De la descentralización de las políticas ambientales a la regionalización de la producción

El desarrollo en México se ha caracterizado por su fuerte tendencia hacia la centralización económica y política, generando un marcado desequilibrio regional. La concentración de la producción se ha dado a costa de la sobreexplotación de los recursos naturales y el deterioro ambiental del medio rural, llevando a revertir los beneficios de las economías de escala del proceso de industrialización y de la aglomeración urbana. Este mal desarrollo del país es resultado de su subordinación al orden económico internacional, guiado por teorías que han ocultado las condiciones ecológicas de la producción, es decir, de un desarrollo insustentable y regionalmente equilibrado.

No es este el momento de revivir los antecedentes de este desarrollo dependiente y desigual fundado en las teorías de las etapas del crecimiento económico (Rostow) y de la acumulación interna de capital basada en la transferencia de valor del campo a la ciudad (Nurkse, Lewis), las cuales alimentaron las políticas de desarrollo por sustitución de importaciones y el desarrollo industrial a costa del campo. Más allá de los desequilibrios espaciales y las desigualdades sociales que generó ese modelo de crecimiento, la crisis ecológica cuestiona los fundamentos mismos de la racionalidad económica y las posi-

* Coordinador de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Las opiniones expresadas en este texto son de carácter estrictamente personal, y no comprometen de ninguna manera al PNUMA.

bilidades mismas de mantener un crecimiento económico sostenido (Daly, 1991). Ello está abriendo nuevas perspectivas para pensar la producción y para planificar un desarrollo descentralizado, basado en los potenciales ecológicos y culturales de cada región.

Para resolver los desequilibrios ecológicos e inducir un desarrollo regional integrado, los principios del desarrollo sustentable no se limitan a la redistribución de los modelos actuales en diferentes puntos del territorio nacional (la creación de nuevos polos de desarrollo); el ordenamiento ecológico de la producción va más allá de una planificación del desarrollo por cuencas hidrográficas y a la localización de empresas productivas en función de la abundancia relativa de recursos naturales (la petrolización del sureste mexicano, los monocultivos de exportación de la regiones centro y norte). Las estrategias del ecodeesarollo (Sachs, 1982) van más allá de la intención de fundar un nuevo federalismo sobre la base de una distribución de los poderes hacia los estados y los municipios y de ejercer una derrama más justa del gasto público de la federación en los estados para integrar a las regiones en la economía nacional. Los procesos de descentralización que induce una visión ambiental del desarrollo, más allá de la desconcentración de los poderes políticos y las actividades productivas, están fundadas en el descubrimiento de los potenciales ambientales de cada región y de cada ecosistema.

La descentralización de funciones del aparato del Estado para ejercer una política ambiental centrada en la preservación ecológica cobra sentido por el hecho de que los impactos ambientales del proceso de desarrollo son mejor percibidos en el nivel local y porque es en ese nivel donde deben desarrollarse los procesos de restauración y de gestión ambiental. El ordenamiento ecológico del territorio necesariamente se asienta en las acciones de los estados, los municipios y las comunidades locales. Asimismo, es en el nivel local donde se manifiestan los potenciales productivos que generan los sistemas ecológicos y las organizaciones culturales.

Las políticas del desarrollo sustentable se están desplazando así de las acciones meramente conservacionistas y el propósito de hacer compatible la preservación del ambiente con la racionalidad económica prevalecte, hacia una nueva concep-

ción del manejo productivo de los recursos. Ello plantea la posibilidad de definir los potenciales ambientales de cada región (más allá de la vocación de las tierras), a partir de las condiciones ecológicas, geográficas y culturales de cada región, generando nuevos criterios para el desarrollo de las fuerzas productivas a nivel local. Ello implica el introducir la dimensión ecológica y cultural como condicionantes de la producción, pero sobre todo como verdaderos potenciales que emergen de una nueva concepción de la producción (Leff, 1993).

Ciertamente, el nuevo federalismo que emerge de las demandas de democratización del Estado implica un fortalecimiento de la autonomía relativa de los estados y de los municipios. Las políticas ambientales requirieron de un Estado fuerte, capaz de normar el comportamiento de los agentes económicos, que no podrían autoregularse a través de las motivaciones que induce el mercado. Sin embargo, las políticas ambientales requirieron una toma de decisiones descentralizada y participativa, debido a los impactos ambientales que generan las políticas económicas. Éstas demandan respuestas localizadas espacialmente y arraigadas en las bases culturales de sus comunidades.

El desarrollo sustentable implica poner a la naturaleza en la base de la producción, no sólo como un conjunto de normas ecológicas que debe asimilar la economía (Passel, 1979), sino sobre todo como un potencial capaz de promover el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad a partir de las condiciones ecológicas, culturales, geográficas y sociales de cada región. En este sentido, el desarrollo sustentable plantea un proceso de descentralización de la producción y la participación de los diversos sectores de la sociedad en la autogestión ambiental y el manejo productivo de los recursos naturales.

Los estudios sobre desarrollo regional vienen así a ocupar un campo privilegiado para la aplicación de los principios del ecodeesarollo. Más allá de la importancia de estos estudios para captar las disparidades del desarrollo y las particularidades de las historias económicas regionales, la región aparece como el espacio de asentamiento de los principios ambientales, capaces de generar un desarrollo descentralizado, fundado en los potenciales ecológicos de cada región y en sus condiciones culturales.

El ambiente visto como un potencial de desarrollo —más que como un costo del crecimiento económicos—, reorienta la política ecológica, desde su carácter preventivo o remedial, hacia la construcción de una nueva racionalidad productiva que funda nuevos estilos de desarrollo. Las políticas ambientales se han restringido hasta ahora a formular y aplicar normas ecológicas a los procesos productivos y a la disposición de desechos y sustancias contaminantes al ambiente. Es en este sentido que se conciben los estudios de impacto ambiental, o la producción de tecnologías "limpias". En la mayor parte de los casos, los primeros no contemplan la generación y selección de opciones para el manejo sustentable de los recursos a partir de los potenciales ambientales de diferentes regiones del país; y las tecnologías "limpias" se reducen a incorporar dispositivos anticontaminantes y a generar acciones de restauración ambiental para remediar procesos ecolodestructivos. La política ambiental se preocupa así por controlar los impactos sobre la destrucción de la naturaleza y de abrir nuevos campos para la inversión de capitales en la producción de tecnologías capaces de reciclar la producción de residuos contaminantes; pero no se plantea la transformación de la racionalidad económica dominante para fundarla en una productividad ecotecnológica sostenida (Leff, 1994).

Los beneficios de la concentración industrial, basados en el principio de las economías de escala, han sido revertidos por el incremento de sus costos ecológicos. Sin embargo, la regionalización de la producción no sólo debería concebirse como una estrategia para distribuir la contaminación en el espacio territorial —lo que sin duda tendría un efecto positivo en la capacidad de dilución del ambiente—, sino para construir una nueva racionalidad productiva fundada en los potenciales ecológicos de la naturaleza.

En este sentido, las políticas ambientales y del desarrollo sustentable, deben pasar de la contraposición entre conservación y crecimiento, al impulso de políticas, programas y acciones que permitan un manejo productivo sustentable de los recursos. La participación de la sociedad en la aplicación de estas políticas, implica un concepto más fuerte de participación social, que aquél que es promovido por la concertación de

intereses diversos en una toma de decisiones consensuada en el marco restringido del orden económico y político dominante. La construcción de esta nueva racionalidad productiva plantea la puesta en producción de los principios de productividad ecológica y de diversidad cultural, lo que implica la cuestión de la distribución ecológica, no sólo en el sentido de la carga diferenciada entre la población de los costos ecológicos, sino de los derechos de apropiación del patrimonio de recursos naturales y culturales como medios básicos de la producción dentro de un nuevo paradigma productivo.

La gestión participativa del ambiente: de la concertación de intereses a la apropiación social de los recursos naturales

El discurso del desarrollo sustentable ha internalizado las demandas de participación de la sociedad que emanan de una tendencia del movimiento ambientalista que viene pugnando por la democratización de la toma de decisiones en la política ambiental, y por una reapropiación colectiva de la naturaleza y de los recursos naturales.

En este sentido, la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (la famosa Comisión Brundtland) hizo célebres sus audiencias públicas. Después de la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, se han venido promoviendo la constitución de Consejos Nacionales para el Desarrollo Sostenible. Estos Consejos tienen el propósito de asesorar los programas y acciones para el desarrollo sustentable a través de órganos participativos de consulta, integrados por representantes de los organismos gubernamentales y no gubernamentales. Se pretende así encontrar formas de gobernabilidad democrática a partir de la incorporación de interlocutores de la sociedad civil, estableciendo mecanismos de representación y participación social en la conducción de las políticas ambientales.

En México se ha creado un Consejo Consultivo Nacional y cuatro Consejos Consultivos Regionales para el Desarrollo Sustentable, integrados por instancias gubernamentales, gru-

pos no gubernamentales, organizaciones sociales y empresariales, e instituciones de investigación y de educación superior, con el objeto de fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y los recursos naturales, así como de los bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable (*Diario Oficial de la Federación*, 21 de abril de 1995).

Entre sus funciones, estos Consejos tienen las de asesorar a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca en la formulación, aplicación y vigilancia de las estrategias nacionales en materia de protección ambiental y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como el recomendar a la Secretaría las políticas, programas, estudios y acciones específicas en esa materia.

Con la constitución de estos Consejos Nacionales para el Desarrollo Sustentable se busca abrir espacios de participación de la sociedad civil en la formulación y ejecución de las políticas ambientales del país, institucionalizando la participación social, y legitimando con ello las políticas del desarrollo sustentable. Empero, la incorporación de la sociedad civil en nuevas formas de gobernabilidad abre al mismo tiempo canales de expresión de los diferentes intereses de la sociedad en torno a los problemas ambientales, generando con ello el reto del consenso y de las formas pacíficas para dirimir conflictos ambientales frente a intereses que no se ajustan a una norma capaz de homogeneizar sus diferencias.

Estos órganos de consulta pasan por el supuesto de la representatividad que pudieran tener de la sociedad. Sin embargo, la multiplicidad de "intereses ambientales", la heterogeneidad de visiones sobre el desarrollo sustentable y la diversidad de situaciones y contextos en los cuales de manifiestan las problemáticas socioambientales del país, dificultan la posibilidad de establecer un mecanismo efectivo de representación de los intereses diversos de la sociedad. En este sentido, estos Consejos no podrían sustituir —y menos aún deslegitimarse— las diversas acciones ambientalistas en las que descansa "una fuente importante de energía e innovación para el desarrollo sostenible" (Consejo de la Tierra, 1994:32).

La construcción de una racionalidad ambiental no sólo implica la instrumentación de una nueva racionalidad productiva, sino también de una nueva ética que tiene importantes implicaciones en las formas de participación social y en las formas de distribución y ejercicio del poder. La diversidad y la autonomía de los intereses ambientales rebasa toda posibilidad de subsumirlos en órganos de representación, reclamando nuevas formas de ejercicio de la democracia. Una vez que se conciben los intereses ambientales como conflictos que surgen de procesos sociales por la reapropiación de la naturaleza y la autonomía de las comunidades en su manejo productivo, se plantea la construcción de un concepto de democracia ambiental que implica la participación directa de las comunidades en la autogestión de sus recursos productivos (Leff, 1995b; 1996).

La democracia ambiental implica una reapropiación del mundo y de la naturaleza a través de nuevas relaciones sociales y un nuevo paradigma productivo, que va más allá de la distribución de los poderes y de la riqueza que emana de los órganos políticos institucionalizados y del orden económico establecido. En esta perspectiva, la democratización por la vía de la representación pierde sus asideros. Las demandas sociales por la reapropiación de la naturaleza y de la cultura no se resuelven a través de una "distribución de poder" hacia los estados, los municipios y las comunidades.

La democracia ambiental rebasa los propósitos de una reparación de los dividendos de poder acumulados por los órganos corporativos del Estado. El poder que fluye a través de las líneas de tensión que cubren el espacio de transición hacia el desarrollo sustentable no es un objeto capaz de ser fraccionado y repartido, sino algo que emana de las estrategias políticas que van legitimando nuevos valores y desconstruyendo los poderes institucionalizados. En este sentido, la democracia ambiental va más allá de las propuestas de dotar de poder a las comunidades ("empowerment of the people") como un acto de voluntad política para establecer un diálogo y consensos entre actores legitimados. Así como los potenciales ecológicos y los valores de la naturaleza están ocultos bajo el manto de la racionalidad económica, así, la legitimación de los derechos ambientales de las comunidades pasa por la creación de nuevas estrategias de poder y por la construcción de una nueva racionalidad productiva.

Descentralización económica y autogestión productiva de los recursos naturales¹

Los principios de la racionalidad ambiental orientan un proceso de descentralización económica y un desarrollo regional equilibrado, capaz de revertir la acumulación de deseconomías y la vertiginosa degradación ambiental ocasionadas por los patrones dominantes del desarrollo. La puesta en práctica de estos criterios depende de las fuerzas político-económicas que determinan la distribución de los poderes centrales, corporativos y empresariales; pero sobre todo de la movilización popular y ciudadana para generar iniciativas descentradas y de la capacidad del Estado para promover e instrumentar un proceso eficaz de desconcentración, a través de la distribución de las actividades productivas, fundadas en un desarrollo rural integrado y el ordenamiento ecológico del espacio urbano-regional.

El concepto de desarrollo sustentable está siendo asimilado por el discurso político del Estado. Sin embargo, el saber ambiental no ha logrado aún romper los obstáculos epistemológicos de la teoría económica y las barreras institucionales constituidas por la lógica del mercado; no ha alcanzado a aplicar instrumentos legales y fiscales eficaces, ni a transformar los criterios de asignación de recursos financieros, de selección de técnicas y de evaluación ecológica de los proyectos de inversión económica. Así, el discurso ambientalista sigue girando alrededor del centro económico, como un campo de externalidad, alejado del núcleo de poder que irradia una racionalidad economicista, productivista y eficientista, con sus efectos contaminantes y ecodestructivos.

La factibilidad de inducir un proceso de descentralización no puede evaluarse a través de los costos que implica la reparación territorial de los patrones vigentes de producción agropecuaria, de industrialización y de urbanización, sino mediante nuevos criterios e instrumentos, capaces de valorar los servicios ambientales y los potenciales ecotecnológicos de cada región para orientar una distribución territorial de las

actividades productivas, integrando las economías regionales con la economía nacional dentro de criterios de una racionalidad ecológica.

Las medidas instrumentadas para reducir las fuentes de contaminación de las ciudades (equipamiento y servicios públicos adecuados, sistemas de disposición de basura y desechos sólidos, relocalización de industrias, control de emisiones provenientes de fuentes móviles, etc.), son insuficientes para disminuir la contaminación y para detener el proceso de degradación ambiental en las metrópolis y grandes ciudades. Es necesario por ello generar actividades productivas en el medio rural, creando fuentes de empleo y formas de satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones, revirtiendo los flujos migratorios del campo hacia los centros urbanos.

Sin embargo, los principios de racionalidad ambiental aún no han penetrado en los paradigmas de la economía regional, los "polos de desarrollo" continúan reproduciendo los patrones dominantes de crecimiento en algunos puntos del territorio, sin incorporar el potencial ambiental para una distribución espacial y ecológicamente equilibrada de las actividades productivas. La concentración productiva ha conducido al agotamiento de las economías de la aglomeración y del potencial de desarrollo de la periferia para abastecer y subsidiar a los centros urbanos. Ello no sólo está incrementando los costos ecológicos de este modelo concentrado, sino que está generando verdaderas deseconomías en el proceso de crecimiento y por la pérdida de fertilidad de las tierras como efecto de los patrones de producción altamente capitalizados que han buscado maximizar los beneficios económicos de corto plazo.

Se plantea así la necesidad de establecer nuevas relaciones entre campo y ciudad, y de renovar la vida urbana y rural, con base en criterios que van más allá de la distribución territorial del capital y de las funciones administrativas del Estado. El proceso de descentralización debe partir de la distribución espacial de las fuerzas productivas fundadas en el potencial ecológico y cultural de cada región; de las fuerzas creativas y la capacidad organizativa de la sociedad, incrementando el poder de decisión de las autoridades locales y fortaleciendo las capacidades de las comunidades rurales para la autogestión productiva de sus recursos.

¹ Las siguientes secciones de esta ponencia están basadas en mi libro *Ecología y Capital* (1994), pp. 303-311.

La gestión ambiental participativa, basada en la apropiación social y en la valorización cultural de los recursos de las comunidades, no puede planificarse con los criterios del cálculo económico que han sostenido y legitimado el modelo de desarrollo dominante. La descentralización económica debe fundarse en un decentramiento de los principios teóricos, de los instrumentos técnicos y de los valores sociales que norman los criterios de toma de decisiones sobre las actividades productivas y las bases materiales para un manejo sustentable del ambiente, abriendo vías de participación social para la autogestión productiva de los recursos dentro de *otra* racionalidad productiva. Esto implica revertir la dependencia tecnológica y la sujeción ideológica asociadas al orden económico dominante, para movilizar el potencial ecológico, cultural y tecnológico de cada región, capaz de generar una distribución espacial más equilibrada de las actividades productivas, y socialmente más justa de los recursos y de la riqueza (Leff, 1994).

La movilización del potencial ecológico, natural, social y cultural disminuye los costos económicos que implican los actuales modelos de crecimiento depredador y contaminante y de la posible reconversión industrial por la innovación de tecnologías "limpias"—que en realidad significa la adición de procesos de recuperación de los ecosistemas degradados y el reciclaje de subproductos y residuos industriales. Con la autogestión de los recursos por las propias comunidades es posible mejorar sus condiciones de subsistencia, conservando la base de recursos para un desarrollo ecológicamente sustentable, socialmente equitativo y culturalmente diverso. Lo anterior implica la necesidad de generar instrumentos capaces de evaluar los recursos naturales y los servicios ambientales y reorientar la investigación científica y el desarrollo tecnológico para potenciar una productividad ecotecnológica sostenible.

Estos objetivos del desarrollo sustentable no se desprenden del incremento de la producción comercializable. Su evaluación requerirá nuevos conceptos e indicadores sobre el patrimonio y la oferta sostenida de recursos naturales y culturales, sujeta a regímenes alternativos de manejo integrado, y orientada a satisfacer las necesidades básicas y a mejorar la calidad de vida de comunidades que se desarrollan en eco-

nomías de subsistencia, no orientadas de manera primordial hacia el mercado. Esto implica la necesidad de generar estrategias e instrumentos que permitan establecer nuevos balances entre el potencial ambiental de cada región y los mecanismos de las políticas económicas a nivel nacional, para un uso más racional de los recursos y las fuerzas productivas, en beneficio de un desarrollo más equilibrado y sostenible.

Espacialidad y temporalidad de los procesos productivos: hacia la definición de unidades ambientales de producción

La perspectiva ambiental abre nuevos acercamientos a la planificación del desarrollo regional, al ordenamiento ecológico de las actividades productivas y al establecimiento de *unidades ambientales de producción*. Ello implica la necesidad de articular los conceptos y métodos de la geografía y de la ecología con los de la economía y la antropología, para establecer una zonificación operativa para el manejo integrado de los recursos y la gestión participativa de las comunidades rurales. Esta nueva racionalidad productiva integra la espacialidad y la temporalidad de los procesos naturales y sociales que definen la oferta sustentable de recursos en *formaciones socio-económico-ambientales*, a partir de la conjunción de las condiciones geográficas, la vocación de los suelos y la productividad ecológica de cada región, así como de los estilos étnicos y los valores de las culturas locales, en el contexto político y económico en el que se desarrollan y dentro de un espacio geográfico determinado: división política del territorio, espacios étnicos, formas de tenencia de la tierra, dinámica demográfica, localización industrial, distribución territorial de actividades productivas.

La definición de unidades ambientales de producción debe conducir a analizar las complementariedades e incompatibilidades, así como los múltiples niveles de articulación de las temporalidades diferenciadas de los procesos geográficos, ecológicos, económicos, tecnológicos, políticos y culturales. Allí se conjugan los tiempos de producción, circulación, realización y reinversión de capitales con los tiempos de producción y rege-

neración de los recursos naturales; las leyes ecológicas y termodinámicas que rigen los ciclos ecológicos y la circulación de materia y energía en los procesos productivos; los tiempos de la innovación, difusión y apropiación de nuevas tecnologías ambientalmente compatibles; los tiempos de la evolución biológica y de la reproducción cultural; en fin, las sinergias y el amalgamamiento de estos procesos, y su objetivación en una nueva racionalidad social y productiva.

Más allá de la conjunción de las temporalidades de estos procesos, la descentralización económica y el ordenamiento ecológico implícitos en una racionalidad ambiental, plantean la necesidad de espacializar paradigmas teóricos que, por su propia racionalidad teórica, privilegian la temporalidad de los procesos que constituyen sus objetos de conocimiento. En este sentido, Tricart (1978, 1982) señala el carácter espacial de una ecología fundamentalmente explicativa pero sin una referencia concreta a una espacialidad delimitada, en relación con una geografía descriptiva, planteando la necesidad de integrar los métodos de la ecología y de la geografía.

La racionalidad económica está aún más construida por las limitaciones de los horizontes temporales que caen en su campo de valorización, lo que impide dar cuenta de los procesos ecológicos de mediano y largo plazo, así como tratar de manera racional las preferencias futuras de los consumidores o extender los tiempos de recuperación de las inversiones de capital. Si bien la economía no ha internalizado los procesos naturales de los que depende una economía sustentable, tampoco ha incorporado sus condiciones espaciales. Ciertamente las condiciones geográficas y ecológicas definen, dentro de la lógica de la ganancia, la localización de empresas productivas por su acceso a las materias primas y a los mercados, por los tiempos y costos de transporte vinculados con las distancias y formas de distribución de la producción; por los costos diferenciados de los factores productivos distribuidos de manera desigual entre el "Norte" y el "Sur". Ello se manifiesta a su vez en la lógica de adaptación territorial y geopolítica y en la conformación de mercados regionales ampliados para optimizar el beneficio económico y expandir el espacio para la reproducción del capital. Pero estas condiciones espaciales no están inscritas en el núcleo de la racionalidad económica.

Las metáforas espaciales están presentes en el discurso teórico de las disciplinas sociales. Así hablamos de economías regionales, de espacios étnicos, de ecosistemas delimitados, de áreas culturales, de localización industrial y ordenamiento del territorio. Más aún, las metáforas geopolíticas han permeado las formaciones discursivas en las que se expresan las estrategias de poder en el saber, en el campo de las ciencias. Allí nos referimos constantemente a "áreas" del conocimiento, "campos" del saber, "barreras" epistemológicas, "esferas" de racionalidad, "dominios" de prácticas disciplinarias. Sin embargo, el marco epistémico de las ciencias sociales ha privilegiado las categorías temporales (Foucault, 1980). La construcción de una racionalidad ambiental implica un reto para espacializar los paradigmas teóricos y para instrumentar unidades ambientales de producción. Ello implica la necesidad de nuevas categorías que orienten la descentralización económica, el ordenamiento ecológico y la gestión del espacio productivo.

La implementación de proyectos concretos de manejo de los ecosistemas sobre la base del establecimiento de unidades ambientales de producción, requerirá el fortalecimiento de las capacidades de autogestión de las comunidades. Para ello, el Estado debe suministrar apoyos financieros y técnicos, así como servicios básicos, asegurando las condiciones de acceso de las comunidades a sus recursos y a la propiedad de sus tierras, así como a la apropiación de sus productos y a los beneficios de su comercialización. Esto es necesario para que la autogestión sea un proceso capaz de mejorar las condiciones de existencia y satisfacción de las necesidades de las comunidades, antes que una forma más de explotación de su fuerza de trabajo y de sus recursos en los programas de "desarrollo social" (Leff, 1995a).

En este sentido, el indigenismo, más allá de sus demandas al Estado para la constitución de sociedades pluriculturales, está reivindicando su presencia como fuente de potencialidades y valores que es necesario rescatar. La legitimidad de las nociones de espacio étnico, área comunitaria y región cultural, como unidades orgánicas e indivisibles, genera una concepción integral del desarrollo frente a las tendencias economicistas y a las propuestas excluyentes de

Las formas autónomas de organización productiva de las comunidades (Instituto Interamericano Indigenista, 1990).

El medio ambiente de cada región y su oferta natural de recursos, ofrecen condiciones particulares para la producción de bienes en los procesos de integración de las economías indígenas y campesinas a su entorno geográfico. De esta forma podrían satisfacer sus necesidades básicas (salud, alimentación, vivienda y vestido) en el medio rural, en vez de hacerlo incorporando patrones de consumo provenientes de los centros urbanos y los sistemas productivos de los países altamente industrializados. Este proceso de gestión ambiental podrá resolver problemas críticos del desarrollo —como la autosuficiencia alimentaria—, generando empleos productivos y frenando los flujos migratorios hacia las grandes ciudades y hacia la frontera norte.

Reforma del estado, autogestión y democracia

El paradigma de productividad ecotecnológica y de gestión participativa emerge como una estrategia para el desarrollo sustentable, fundada en principios de descentralización, autogestión y autodeterminación de los procesos productivos. La emancipación de los pueblos en la perspectiva del ambientalismo va más allá de su independencia política formal, cuestionando la incidencia del orden económico internacional en la degradación de sus recursos, y reclamando el derecho a un aprovechamiento más independiente y democrático de los mismos. La política del ambientalismo plantea así la transformación de las estructuras de poder establecidas a nivel internacional y nacional, así como los beneficios de la economía de mercado y los ofrecidos por el Estado benefactor.

La cuestión ambiental no sólo incide sobre el problema de la distribución del poder y del ingreso, de la propiedad formal de la tierra y de los medios de producción y en la participación de la población en los órganos corporativos de la vida económica y política. Las demandas ambientales plantean la cuestión de la participación democrática de la sociedad en el aprovechamiento y manejo de los recursos actuales y potenciales, así como en el proceso de toma de decisiones para la elección de

nuevos estilos de vida y la construcción de futuros posibles bajo los principios de sustentabilidad ecológica, equilibrio regional, diversidad étnica, autonomía cultural, independencia política y equidad social.

La descentralización económica y la democratización de los procesos políticos en la gestión ambiental del desarrollo sustentable, dependen del poder relativo entre las autoridades centrales, regionales y locales, y de la autonomía real de las comunidades en la apropiación de su patrimonio cultural de recursos y en la autogestión de sus procesos productivos. Esta distribución del poder depende a su vez de las formas de propiedad de la tierra, así como de las políticas que determinan los procesos económicos y las actividades productivas en las diferentes regiones y localidades, y de sus tendencias a la centralización o a la distribución espacial; pero estarán determinadas sobre todo por la participación de la sociedad civil y de las comunidades rurales en la toma de decisiones sobre las estrategias de uso del suelo y el aprovechamiento de los recursos a través de nuevas estrategias de apropiación social de la naturaleza.

La percepción del ambiente como potencial productivo rompe así con los esquemas convencionales del progreso. El potencial ambiental genera nuevos criterios para las relaciones sociales de producción y para el desarrollo de las fuerzas productivas. Se abre aquí un espacio de producciones teóricas y de aplicaciones prácticas de este nuevo paradigma del desarrollo, así como de tensión y de concertación política entre las economías autogestionarias emergentes y las economías nacionales; entre la lógica del mercado y la racionalidad ambiental; entre un bienestar normalizado y una calidad de vida fundada en la diversidad cultural y los valores subjetivos no monetarizables; entre el orden internacional dominante y el desarrollo autónomo de los pueblos.

En este sentido, el proyecto de integración de las prácticas autogestionarias de las comunidades, así como de co-gestión entre éstas y el Estado, ofrecen una alternativa para la integración diferencial de las etnias aborígenes y las economías campesinas a la sociedad nacional, conservando una identidad que hace efectivo un pluralismo cultural, así como el aprovechamiento productivo y sustentable de los recursos para mejo-

rar las condiciones de existencia de las comunidades y de la sociedad en su conjunto.

De allí emanan nuevos valores y nuevos principios para reorientar el desarrollo regional del país en la perspectiva de la sustentabilidad, la equidad y la democracia.

Bibliografía

- Consejo de la Tierra (1994), "Reporte de la Reunión Intermérica de Consejos Nacionales para el Desarrollo Sostenible", 10-11 de octubre, San José, Costa Rica.
- Daly, H. (1991), *Steady-State Economics*, Segunda edición, Island Press, Washington, D.C.
- Foucault, M. (1980), "Questions of Geography", *Power/Knowledge*, Pantheon Books, New York.
- Instituto Indigenista Interamericano (1990), "Política Indigenista 1991-1995", *América Indígena*, vol. 50, núm. 1, México.
- Leff, E. (1993), "La Dimensión Cultural del Manejo Integrado, Sustentable y Sostenido de los Recursos Naturales", en E. Leff y J. Carabias (Coordinadores), *Cultura y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales*, CIII-UNAM, Miguel Ángel Porrúa, México.
- Leff, E. (1994), *Ecología y Capital. Racionalidad Ambiental, Democracia Participativa y Desarrollo Sustentable*, Siglo XXI-UNAM, México.
- Leff, E. (1995a), "Pobreza, Gestión Participativa de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en las Comunidades Rurales. Una Visión desde América Latina. *Ecología Política*, No. 8, Icaria, Barcelona, pp. 125-135. Publicado también en *Problemas del Desarrollo*, vol. 26, núm. 100, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1995.
- Leff, E. (1995b), "De Quién es la Naturaleza? Sobre la Reapropiación Social de los Recursos Naturales", *Gaceta Ecológica*, núm. 37, INE-SEMARNAP, México, pp. 58-64.
- Leff, E. (1996), "Los Nuevos Actores Sociales del Ambientalismo en el Medio Rural", en Carton de Grammont H. & H. Tejera, *La Sociedad Rural frente al Nuevo Milenio*, Vol. 4 "Los Nuevos Actores Sociales y los Procesos Políticos en el Campo", UNAM/INAH/UNAM/Plaza y Valdez Editores, México.
- Nurkse, R. (1953) *Problems of Capital Formation in Underdeveloped Countries*, Oxford University Press, New York.
- Passet, R. (1979), *L'Economie et le Vivant*, Payot, París.
- Sachs, I. (1982), *Ecodesarrollo. Desarrollo sin Destrucción*, El Colegio de México, México
- Toledo, V.M. (1994), "Tres Problemas en el Estudio de la Apropiación de los Recursos Naturales y sus Repercusiones en la Educación", en E. Leff (Coord), *Ciencias Sociales y Formación Ambiental*, GEDISA/UNAM/PNUMA, Barcelona.
- Tricart, J. (1978), "Vocations des Terres, Ressources ou Contraintes et Développement Rural", *Herodote*, núm. 12, pp. 65-76;
- Tricart, J. (1982), "Géographie/Ecologie", *Herodote*, núm. 26, pp. 47-66.